

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, tal y como han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el consejo de administración que se detalla a continuación:

- (1.364.657) euros a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

4. Toma de razón de la renuncia de D. Rafael Canales Abaitua como consejero de la Sociedad

Tomar conocimiento de la renuncia presentada en este acto por el consejero D. Rafael Canales Abaitua con efectos desde la finalización de la presente Junta General Ordinaria.

5. Nombramiento de D^a. María Bernabéu de Yeste Benítez como consejera de la Sociedad

Nombrar a D^a. María Bernabéu de Yeste Benítez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006, Madrid y titular del DNI número 05306797F, en vigor, como miembro del consejo de administración de la Sociedad, por el periodo estatutario de cinco (5) años y con efectos desde la finalización de la presente Junta General Ordinaria.

6. Delegación de facultades

Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), así como en el secretario y vicesecretarios no consejeros (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

7. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

Aprobar el acta de la reunión.